Fecha:	06 de enero de 2026	**No Justificación:**	04			
Convenio No.	Nº 4600102588 de 2024	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	x
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Solicitud de prórroga a la suspensión N°2 a la orden de ejecución OE 80 de 2025, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN".**

2. NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Educación, el Contrato Interadministrativo N° 4600102588 de 2024 cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**".

Con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con la empresa SODINSA S.A. el contrato de consultoría N° 84 de 2025, cuyo objeto es**: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"** y con la empresa FORTICO INGENIERIA S.A.S el contrato de interventoría N° 80 de 2025 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"** para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Estudios de Suelos
- Diseños de pavimentos
- Diseño estructural
- Investigación de redes existentes
- Diseños de redes hidrosanitarias y Gas, internas y externas.
- Diseño de redes eléctricas externas
- Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto.
- Diseño red contra incendio.
- Diseño de detección y alarma de incendios
- Estudio de seguridad humana.
- Diseño de señalética.
- Diseño geométrico de vías.

A partir del 30 de mayo de 2025, y por un periodo inicial de ciento veinte (120) días calendario hasta el 26 de septiembre de 2025, se ordenó la suspensión del contrato OE 84 de 2025, con el fin de contar con las aprobaciones requeridas por parte de entidades externas.

El 13 de agosto de 2025 se recibió oficialmente el acta de observaciones emitida por la Curaduría Urbana, en relación con los productos radicados para la obtención de la viabilidad del proyecto de la SE Municipal San Javier, las cuales fueron remitidas, atendidas y subsanadas por la consultoría y revisadas por la interventoría.

En atención a que las observaciones de la curaduría ya cuentan las definiciones emitidas por el cliente, la arquitectura definitiva, así como las subsanaciones realizadas por el consultor y el equipo de arquitectura; y teniendo en cuenta, además, que el alcance contractual ya se encontraba muy ajustado a las necesidades actualizadas del proyecto, desde la supervisión se solicita a la consultoría proceder con la reanudación del contrato.

Por lo anterior la empresa de consultoría SODINSA S.A. solicitó mediante comunicación "SODI-060B-24-104-SOL SUSPENSIÓN N°2" enviada el 6 de noviembre de 2025 la solicitud de suspensión N°2, por sesenta (60) días calendario a partir del 12 de noviembre, del contrato OE 84, en el cual argumenta:

" Mediante la presente y dando cumplimiento a nuestras labores como consultoría del contrato en referencia, de acuerdo con lo conservado en los diferentes comités de seguimiento mesas de trabajo realizadas, nos permitimos solicitar la ***SUSPENSIÓN N°2*** *del contrato en referencia, celebrado entre* ***SODINSA S.A.*** *y la* ***EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU;*** *lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha se relacionaron los diseños técnicos objeto de la presente consultoría para dar continuidad al tramite de licencia de construcción del proyecto ante* ***CURADURÍA URBANA DE MEDELLÍN****, además, de manera paralela, se adelanta el trámite ante el* ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)*** *de aprobación al proyecto urbano del mismo proyecto el cual es competencia directa de la entidad contratante.*

Así las cosas, como es de su conocimiento es necesario para dar continuidad a los tramites y permisos ante entidades terceras; la conexión de redes húmedas ante el prestador local del servicio y para ello es necesario tener le visto bueno de los tramites indicados en el presente comunicado.

Según lo anterior, y considerando que los tiempos de revisión no dependen del equipo consultor, ni de las definiciones que surjan a partir de estas, se solicita respetuosamente la SUSPENSIÓN N°2 del contrato de referencia a partir del día del 12 de noviembre de 2025, por un término de sesenta (60) días calendario o hasta tanto se reciban las observaciones y/o aprobaciones por las entidades externas, necesarias para la continuación y culminación de los diseños técnicos."

Así mismo la empresa de interventoría FORTICO INGENIERIA S.A.S mediante la comunicación "FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-077" enviada el 6 de enero de 2025 siendo consecuente con la solicitud realizada por el consultor, solicitó a la supervisión la prórroga a la suspensión N°2 del contrato de interventoría, por sesenta (60) días calendario a partir del 12 de enero, de la OE 80 de 2025 toda vez que desde este contrato se cumplen funciones de revisión, seguimiento y aprobación que van totalmente ligadas a la orden de ejecución de consultoría OE 84 de 2025.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, pone en consideración del comité de contratación la aprobación de la prórroga a la suspensión N°2 de la OE80, por sesenta (60) días calendario a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 12 de marzo de 2026, con el fin de evitar que se configure la caducidad del contrato y garantizar la correcta finalización de los estudios y diseños.

Dado que los trámites que se adelantan ante Empresas Públicas de Medellín – EPM y la Secretaría de Movilidad, implican tiempos de revisión y aprobación por parte de esta entidad, los cuales no son imputables a la consultoría, a la interventoría ni a la entidad contratante, se configura una causal de fuerza mayor que justifica la suspensión

solicitada, hasta tanto se obtengan la totalidad de aprobaciones de los diseños de conexiones de servicios requeridos para el proyecto.

En virtud de lo anterior, la supervisión considera procedente y pertinente aprobar la prórroga a la suspensión N°2 del contrato OE80 de 2025 por un término de sesenta (60) días calendario, por cuanto la misma resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y las condiciones técnicas exigidas por las entidades competentes.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la prórroga a la suspensión N°2 por sesenta (60) días calendario, a la OE80 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, a partir del 12 de enero de 2026 y hasta el 12 de marzo de 2026, o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de prórroga a la suspensión N°2 a la orden de ejecución OE 80 de 2025, suscrito con FORTICO INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN",** hasta tener las aprobaciones por el ente externo.

4. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	$ 55.028.429 (Incluido IVA)
Adición n°1 (IVA incluido)	$ 2.974.983 (Incluido IVA)
Adición n°2 (IVA incluido)	$ 15.436.387 (Incluido IVA)
Valor total del contrato (IVA incluido)	$ 73.439.799 (Incluido IVA)
Plazo inicial contrato	Noventa (105) días Calendario
Prorrogas N°1	Treinta (30) días Calendario
Prorrogas N°2	Cuarenta y cinco (45) días Calendario
Plazo total del contrato	Ciento ochenta (180) días Calendario
Suspensión N° 1	A partir del 30 de mayo de 2025
Reanudación N° 2	A partir del 25 de septiembre de 2025
Suspensión N° 2	A partir del 12 de noviembre de 2025
Solicitud de prorroga a la suspensión N°2	**A partir del 12 de enero de 2026 (Presente solicitud)**
Forma de pago: (si aplica)	Según las condiciones pactadas contractualmente

Concepto de gasto que se requiere afectar:	

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos:

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.
La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Se identifican como posibles riesgos aplicables al contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Deficiente calidad en la entrega de los bienes y servicio

Atentamente,

Carlos Andrés Gutiérrez M
Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M
Fecha: 2026.01.06 15:49:50 -05'00'

CARLOS ANDRES GUTIERREZ M.
Supervisor - OE 80 de 2025
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Empresa de Desarrollo Urbano		**HISTORIAL DEL CONTRATO**	
Código: FA12-11	Versión: 0	Fecha: 05-09-16	Página 1 de 1

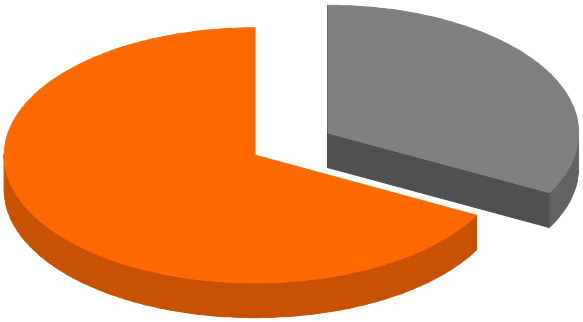
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	N°4600102588 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	30 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"**
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	OE 80 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	FORTICO INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 55.028.429 (Incluido IVA)
ADICION 1	$ 2.974.983 (Incluido IVA)
ADICIÓN N°2	$ 15.436.387 (Incluido IVA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 73.439.799 (Incluido IVA)
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	4 DE FEBRERO DE 2025 – 4 DE MAYO 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACION 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACION 2	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSION 1	30 DE MAYO DE 2025
REANUDACION 1	A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSION 2	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	85%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	67 %
FECHA DE ELABORACION	6 de enero de 2026
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	Carlos Andrés Gutiérrez M

Carlos Andrés Gutiérrez M

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M
Fecha: 2026.01.06 15:59:37 -05'00'

CARLOS ANDRES GUTIERREZ M
Profesional B - Supervisor OE 80 DE 2025
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Suspendido	Fecha	20-ene.-2025	Plazo Inicial	105 Dias
Numero	80	Fecha Inicio	4-feb.-2025	Fecha Final	28-ene.-2026
Tipo	CONSULTORIA				
Proveedor	800251303 FORTICO INGENIERIA S.A.S				
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				

Valor Inicial	55.028.429
Valor Adiciones	18.411.370
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	73.439.799
Valor Total Pagado	49.451.794
Saldo Total	23.988.005

Porcentaje Adicionado 33 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha	
1	30-abr.-2025	30 Dias
2	24-sep.-2025	45 Dias

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 80
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: Carlos.gutierre
Fecha Imp.: 2026/01/5
Hora: 08:48:01a. m.

T op.	Num.			Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3304		**Adiciones**										
3304	16445	#	1	30-abr.-2025	CI 102588 D	0020350	05	2,974,983	0	0	2,974,983.00	0%
3304	17158	#	2	24-sep.-2025	CI 102588 D	0020350	05	15,436,387	0	0	15,436,387.00	0%
						Total Adiciones		**18.411.370**	**0**	**0**	**18.411.370**	**0%**
3326												
3326	80			20-ene.-2025	CI 102588 D	0020350	05	55,028,429	49,451,794	0	5,576,635.00	90%
						Total		**55.028.429**	**49.451.794**	**0**	**5.576.635**	**90%**

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 80
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

FÓRTICO INGENIERÍA S.A.S
Fortaleza en ingeniería y consultoría
NIT 800.251.303-5

Medellín, 06 de enero de 2026

FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-077

Señores.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Supervisor del contrato
carlos.gutierrez@edu.gov.co
Medellín – Antioquia

Con copia.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
JOSE DAVID GOMEZ JARAMILLO
Apoyo supervisión del contrato
jose.gomez@edu.gov.co

Referencia: OE 80 DE 2025 "**INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SEDE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN".**

Asunto: Solicitud prórroga a la suspensión N°2 del contrato de interventoría.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la consultoría del contrato OE 84 de 2025, mediante oficio SODI-060B-24-119 del 05 de enero de 2026, relacionada con la ampliación N.° 1 de la suspensión N.° 2 del contrato de consultoría, esta interventoría se permite informar y solicitar a la entidad contratante lo siguiente:

La consultoría expone la necesidad de adelantar actividades complementarias para el ajuste de los diseños de redes hidrosanitarias, derivadas de los requerimientos establecidos por la empresa prestadora del servicio, así como de las conclusiones de la reunión conceptual adelantada entre la consultoría, la interventoría, la entidad contratante y EPM. Dichas actividades son indispensables para la correcta radicación y aprobación final de los trámites técnicos correspondientes.

Si bien a la fecha se cuenta con la licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana y con la aprobación del diseño geométrico vial por parte del Departamento Administrativo de Planeación – DAP, las gestiones adicionales requeridas impiden la reanudación efectiva de las actividades contractuales.

En este sentido, y considerando que el contrato de interventoría debe mantener coherencia técnica, administrativa y temporal con el contrato de consultoría que supervisa, se solicita respetuosamente a la entidad contratante autorizar la prórroga de la suspensión del contrato de interventoría, en los mismos términos y por el mismo periodo que se defina para el contrato de consultoría.

Lo anterior, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento técnico y administrativo una vez se cuente con las condiciones necesarias para la reanudación de los contratos, evitando desarticulaciones contractuales y afectaciones al desarrollo del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional o requerimiento que la entidad considere pertinente.

Cordialmente,

Camilo Londoño Osorio
Representante Legal Suplente
FORTICO INGENIERÍA SAS